

Sección N° 1.566

Celebrada el 16 de Mayo de 1956

Se abre la sesión a las 14.30 horas.

Presidencia del señor Maschke; asisten los Directores señores Amunátegui, Durán, Fischer, Z. Quiroga, Facomet, Laganigue, Larrain, Letelier, Olguín, Orsa, Rigo-Riglioz Piel, el Gerente General señor Herrera, el Fiscal señor Mackenna y el Secretario señor Ibáñez.

Concurre, además, el Vicepresidente señor Schmidt.

Acta.-

Se pone a disposición de los señores Directores el acta N° 1.565 de fecha 9 del presente y como no es observada durante la sesión se da por aprobada.

Operaciones.-

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas del 8 al 14 de Mayo de 1956, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Público	\$ 168.741.077.-
Letras descontadas a/c de la Cia. de Acero del Pacífico S.A.	56.666.220.-
Letras descontadas a la Industria Salitrea	360.000.000.-
Redescuentos a Bancos Accionistas	662.456.636.-
Bancos del Estado - Redescuentos Art. 84, D.T.L. 126	46.860.345.-
Préstamos a Cooperativas de Consumo, Ley 7397	3.000.000.-
Préstamo con garantía de warrants, Leyes 3876-5069	<u>360.200.000.-</u>

Operaciones con el Público,
Resueltas por el Comité.-

En conformidad a lo dispuesto en el Art. N° 41 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores las minutas de operaciones aprobadas por el Comité Especial, en sesiones N° 215 y 216 celebradas el 11 y 15 del actual.

Redescuentos.-

El Secretario da cuenta que las siguientes empresas bancarias tenían pendiente al 15 de Mayo de 1956 los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Bancos Panamericanos	\$ 105.086.000.-
• Sud Americano	407.760.000.-
• Comercial de Chile	44.483.000.-
• de Crédito e Inversiones	447.953.000.-
• de Curicó	97.307.000.-
• de Chile	632.968.000.-
• Español - Chile	20.561.000.-
• Italiano	199.786.000.-
• de Talca	132.420.000.-
• de Concepción	1.000.000.-
• de Osorno y La Unión	250.505.000.-
• Sur de Chile	36.693.000.-
• Traslite de Chile	<u>204.581.000.-</u>
	<u>\$ 2.581.103.000.-</u>

Banco del Estado - Redescuentos Art. 84, D.T.L. 126	/	4.824.116.000.-
Financ. Agric. Art. 85, D.T.L. 126		1.000.000.000.-
Financ. Art. 86, D.T.L. 126		2.000.000.000.-
	/	<u>7.824.116.000.-</u>

Disposiciones Ley N° 5.185.-

Se da cuenta de que el monto de los documentos mirados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la ley N° 5.185, alcanzaba a \$ 129.500.000.-, al 15 de Mayo de 1956.

Convenios de Compensación.-

Estado de las cuentas - El Gerente General da cuenta de que se ha puesto a disposición de los señores Directores una copia de los estados de las cuentas de los diversos convenios de compensación en los que interviene el Banco Central, al 30 de Abril de 1956.

Convenio con Alemania.-

1) Saldo al 31-12-55 de la cuenta Convenio en contra	US\$ 2.365.514,91
2) Menos lo exportado y otros ingresos en 1956	9.685.881,64
3) Más lo importado y otros egresos en 1956	<u>7.363.255,24</u>
4) Saldo al 30-4-56 de la Cta Convenio - en contra - (Límite establecido en el Convenio US\$ 2.500.000.-)	US\$ 2.644.888,81
5) Créditos abiertos por Chile	4.491.282,77
6) US\$ del Convenio en poder de Bancos Autorizados	1.574.904,11
7) US\$ del Convenio comprados por el Banco Central	3.304.516,85
8) Cuenta del Colón y otras	31.821,09
9) Sobrevendido en US\$ de Convenio por canje efectuado por US\$ Americanos	US\$ 11.258.049,05
10) Créditos abiertos por el Banco por lo cual recibió US\$ Americanos y que aun no se liquidan. (Este suma se en cuenta incluida en la dada en el N° 5)	789.364,58
	<u>US\$ 12.047.413,63</u> US\$ 12.047.413,63

US\$ Americanos en el Banco recibidos
por canje por US\$ del Convenio y por
créditos abiertos según los números 9 y 10

US\$ 12.047.413,63

Posición Estadística

Saldo de la Cuenta convenio (en contra)	US\$ 2.644.888,81
Más créditos abiertos por Chile (Importaciones)	4.491.282,77
Menos créditos abiertos por Alemania (Exportaciones)	<u>228.199,04</u>
Saldo Estadística (en contra)	US\$ <u>6.907.973,54</u>

Convenio con Argentina.-

1) Saldo al 31.12.55 de la cuenta Convenio - a favor-	US\$ 5.964.966.71	
2) Más lo exportado y otros ingresos en 1956	8.511.758.06	
3) Menos lo importado y otros egresos en 1956	<u>14.439.846.14</u>	
4) Saldo al 30.4.56 de la Cta. Convenio - a favor- (límite establecido en el convenio US\$ 15.000.000.-)	US\$ 37.078.63	
5) Créditos abiertos por Chile		US\$ 2.566.515.06
6) Dólares del convenio comprados por el Banco Central		2.872.712.65
7) Dólares del convenio sobre vendidos por el Banco a \$300.- por dólar.	1.900.371.37	
8) Otras cuentas		1.121.74
9) Deudores por créditos Documentarios (Contra depósitos en Moneda corriente)	2.458.422.98	
10) Dólares del convenio en la Cta. Cta. de Cía. de Aéreo del Pacífico S.A.		42.605.27
11) Anticipos de cambios en la Cta. Cta. de Corp. de Ventas de Salitre y Fodo (Auto- rizado hasta por US\$ 1.500.000.-)	646.259.03	
12) Cuenta Operaciones Pendientes (B.C.R.A.)	<u>380.822.71</u>	
	<u>US\$ 5.502.954.72</u>	<u>US\$ 5.502.954.72</u>

Posición Estadística

Saldo de la cuenta convenio (a favor)	US\$ 37.078.63
Menos créditos abiertos por Chile (importaciones)	2.566.515.06
Más créditos abiertos por Argentina (Exportaciones)	<u>9.698.585.95</u>
Saldo Estadística (a favor)	<u>US\$ 7.169.149.52</u>

Convenio con Brasil.-

1) Saldo al 31.12.55 de la cuenta Convenio - a favor -	US\$ 3.076.715.75	
2) Más lo exportado y otros ingresos en 1956	3.911.814.56	
3) Menos lo importado y otros egresos en 1956	<u>4.608.289.26</u>	
4) Saldo al 30.4.56 de la Cta. Convenio - a favor- (límite contemplado en el convenio US\$ 3.225.000.-)	US\$ 2.380.241.05	
5) Créditos abiertos por Chile		US\$ 2.277.443.57
6) Dólares del convenio en poder de Bancos Autorizados		1.372.089.88

7) U\$ del Convenio comprados por el Banco Central		U\$	1.006.037.75
8) Dólares del Convenio en la Cta. Cto. de Cta. de Acero del Pacífico S.A.			125.312.36
9) Anticipos de cambios en la Cta. Cto. de: Bop. de Ventas de Salitre y f.do. (Autorizado por U\$ 3.000.000.-)	U\$	2.416.213.20	
10) Sobrevendido en U\$ del Convenio por canje efectuado por U\$ Americanos		3.855.31	
	U\$	4.800.909.56	U\$ 4.800.909.56

U\$ Americanos en el Banco recibidos por canje por U\$ del Convenio

U\$ 3.855.31

Posición Estadística

Saldo de la cuenta Convenio (a favor)	U\$	2.380.241.05
Menos créditos abiertos por Chile (Importaciones)		2.237.443.57
Más créditos abiertos por Brasil (Exportaciones)		2.889.701.74
Saldo Estadístico (a favor)	U\$	3.032.559.22

Convenio con Ecuador.-

1) Saldo al 31.12.55 de la cuenta Convenio - a favor -	U\$	119.179.81	
2) Más lo exportado y otros ingresos en 1956		253.003.42	
3) Menos lo importado y otros egresos en 1956		277.335.55	
4) Saldo al 30.4.56 de la cuenta Convenio - a favor - (límite contemplado en el Convenio U\$ 250.000.-)	U\$	94.927.68	
5) Créditos abiertos por Chile	U\$	4.367.10	
6) Dólares del Convenio en poder de Bancos Autorizados		57.822.55	
7) Dólares del Convenio comprados por el Banco Central		4.130.51	
8) Dólares del Convenio en poder de Compañías Autorizadas		64.011.59	
9) Sobrevendido en U\$ del Convenio por canje efectuado por dólares Americanos.		35.412.07	
	U\$	170.339.75	U\$ 170.339.75
U\$ Americanos en poder del Banco provenientes del canje por Dólares del Convenio			U\$ 35.412.07

		<u>Posición Estadística</u>		
	Saldo de la Cuenta Convenio (a favor)	US\$	94.927.68	
	Menos créditos abiertos por Chile (Importaciones)		82.408.89	
	Más créditos abiertos por Ecuador (Exportaciones)		296.501.50	
	Saldo Estadístico (a favor)	US\$	<u>309.020.09</u>	
<hr/>				
Convenio con España.-	1) Saldo al 31.12.55 de la Cuenta Convenio - a favor -	US\$	2.263.244.58	
	2) Más lo Exportado y otros ingresos en 1956		3.287.433.01	
	3) Menos lo importado y otros egresos en 1956		<u>1.586.429.85</u>	
	4) Saldo al 30.4.56 de la Cuenta Convenio - a favor (según establecido en el Convenio US\$ 2.000.000.-)	US\$	2.964.247.74	
	5) Créditos abiertos por Chile	US\$	3.373.444.95	
	6) Dólares del Convenio en poder de Bancos Autorizados		740.433.30	
	7) Otras Cuentas		11.521.40	
	8) Dólares del Convenio comprados por el Banco con pacto de Retroventa		541.181.95	
	9) Dólares del Convenio comprados por el Banco Central		37.768.16	
	10) Adquirido en dólares del Convenio por canje efectuado por US\$ Americanos		482.52	
	11) Créditos abiertos por el Banco por lo cual recibió US\$ Americanos y que aún no se liquidan. (Esta suma se encuentra incluida en la deuda en el N.º 5)		59.420.64	
	12) Anticipo de Cambios en la Cte. Cte. de la Corp. de Rentas de Salitre y Fodo (Autorizado por US\$ 2.000.000.-)		754.162.89	
	13) Depósitos de US\$ en garantía (Convenio)		<u>73.909.95</u>	
	US\$	<u>4.778.259.79</u>	US\$	<u>4.778.259.79</u>
<hr/>				
	US\$ Americanos en poder del Banco provenientes de canje por US\$ del Convenio y por créditos abiertos según los N.ºs 10 y 11	US\$	<u>59.849.16</u>	
<u>Posición Estadística.</u>				
	Saldo de la Cuenta Convenio (a favor)	US\$	3.964.247.74	
	Menos créditos abiertos por Chile (Importaciones)		3.373.444.95	
	Saldo Estadístico (a favor)	US\$	<u>590.802.79</u>	

Acciones.-

Emissiones.- Banco de Chile.- El secretario da cuenta de que, por haber elevado su capital a \$1.200.000.000.-, el Banco de Chile, en carta del 15 del actual, solicita que en conformidad a lo dispuesto en el artículo 8° y siguientes del D.T.L. 106 se emitan 70.000 acciones de la clase "B" que ellos suscribirán para establecer la proporción legal que debe existir entre su capital y el número de acciones del Banco Central.

El secretario da cuenta, además, de que se ha recibido una comunicación de la Superintendencia de Bancos, de fecha 14 del actual, en la que certifica que ninguna de las otras empresas bancarias que disponen en exceso de acciones del Banco Central han querido desprenderse de ellas.

En mérito de lo expuesto se acuerda emitir 70.000 acciones de la clase "B", nominales de \$1.000.- cada una, que serán suscritas por el Banco de Chile al precio de \$2.775.-, valor resultante de la división del capital pagado y reservas por el total de las acciones emitidas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4° 11 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile.

Banco de Chillán.- A continuación el secretario informa que se ha recibido una carta del Banco de Chillán, recientemente fundado, en la que solicita que se emitan 10.000 acciones de la clase "B", que ellos suscribirán, para cumplir con lo dispuesto en el Art. 10° del D.T.L. 106, Orgánico del Banco Central de Chile.

Da cuenta, también, el secretario, de que la Superintendencia de Bancos, en carta del 16 del presente, ha certificado que ninguna de las otras empresas bancarias que tienen excedentes de acciones del Banco Central de Chile han querido venderles.

En mérito de las razones anteriores se resuelve emitir 10.000 acciones de la clase "B" nominales de \$1.000.- cada una, que serán suscritas por el Banco de Chillán al precio de \$2.775.-, valor resultante de la división del capital pagado y reserva por el total de las acciones emitidas, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 10° 11 de la Ley Orgánica de esta Institución.

Créditos, Central Cuantitativo
& Cualitativo.-

Normas Banco de Chillán.- El señor Presidente expresa que corresponde determinar las normas de control crediticio que se aplicarán al Banco de Chillán que, como se han impuesto los señores Directores, acaba de iniciar sus actividades.

Entiende el señor Presidente que sería conveniente aplicar al nuevo Banco las mismas normas que rigen para el Banco del Trabajo y para el Banco del Pacífico. Este es, por lo demás, continúa el señor Presidente, el criterio que sobre la materia ha sustentado el señor Ministro de Hacienda y el Superintendente de Bancos.

Recuerda por último, el señor Presidente, que el Directorio había acordado permitir a los bancos que se crearan en el futuro, colocaciones sólo por un monto igual al de su capital y reserva. Sin embargo, cuando se adoptó esta resolución el Banco en cuestión ya había iniciado las gestiones para su instalación por lo que cree, como ya lo dijo, que podría modificarse.

Después de un breve debate se acuerda aplicar al Banco de Chillán las siguientes normas de control crediticio, similares a las que rigen para el Banco del Trabajo y para el Banco del Pacífico:

1°) Permitirle efectuar colocaciones en su primer año de funcionamiento por el equivalente de cinco veces los primeros 100 millones de capital; tres veces los segundos 100 millones y una vez los excedentes de capital sobre \$200.000.000.-.

Como el capital pagado de dicho Banco es de \$100.000.000.- el máximo a que podrán llegar sus colocaciones después de un año de actividades es de \$500.000.000.-.

2°) Podrá el Banco de Chillán conceder créditos de inmediato por una suma equivalente a una vez su capital pagado o sea \$100.000.000.- e incrementarlos hasta el total autorizado a razón de \$33.333.330.- mensuales, cantidad equivalente a un doceavo del saldo.

Este acuerdo se comunicará al señor Superintendente de Bancos para que, si cuenta con

su aprobación, lo ponga en vigencia y lo de a conocer a los interesados.

Le deja constancia que el acuerdo anterior fue adoptado con el voto en contra del Director señor Olguín.

Comunicación de la Superintendencia de Bancos. - El secretario da lectura a una carta de la Superintendencia de Bancos, de 8 del actual, en la que acompaña copia de la comunicación que dirigió al Banco de A. Edwards y Cía., Banco del Pacífico, Banco Italiano y Banco del Estado de Chile, Departamento Bancario, en relación con los excesos sobre sus respectivos márgenes autorizados de colocaciones al 30 de Abril último.

El Gerente General espere que, efectivamente, al 30 de Abril el Banco Edwards había excedido su margen de colocaciones en \$ 50.000.000.-; el Banco Italiano en \$ 29.000.000.-; el Banco del Pacífico en \$ 64.000.000.-; y el Departamento Bancario del Banco del Estado en \$ 147.000.000.-.

Refiriéndose a este último, manifiesta el señor Herrera que el exceso es de poca importancia si se considera que el máximo autorizado para sus colocaciones al 30 de Abril alcanza a \$ 20.032.000.000.- y además, que en sus Departamentos Agrícola e Industrial tiene un amplio margen de más de 2.000 millones por colocar.

Estima el señor Gerente que para analizar las colocaciones del Banco del Estado es necesario tomar en cuenta el volumen total de los tres Departamentos.

Después de un cambio de ideas se encomienda al Gerente General que converse con los Gerentes de los Bancos A. Edwards y Cía., Italiano y del Pacífico y les haga presente la necesidad de encausar sus colocaciones dentro de los márgenes establecidos, informándoles además que el Banco Central no concederá recuentos a aquellas instituciones que no cumplan con las disposiciones de la circular conjunta sobre control crediticio.

Petición. - El secretario da lectura a una carta del del 15 de Mayo en curso, en que solicita se le permita que sus colocaciones al 31 de Diciembre alcancen a \$ 1.000.000.000.-, cifra que en conformidad a las normas en vigencia debían completarse el 30 de Abril de 1957.

El señor Presidente manifiesta que no sería prudente innovar respecto de las normas vigentes porque si se permiten excepciones se establecería un precedente para futuras peticiones que en el fondo tienden a desvirtuar el objetivo que se ha tenido en vista al dictarlas.

El señor Tischer solicita que se le informe si es efectivo, como lo afirma el que se le estaría dando un tratamiento diferente al Banco Nacional del Trabajo y al Banco Popular Colombo - Chileno.

El Gerente General informa al señor Tischer que el control crediticio que se aplica al es exactamente igual al del Banco Nacional del Trabajo.

En atención a estas razones se resuelve no modificar las normas sobre control crediticio que se aplican al:

En consecuencia, la mencionada institución deberá adoptar las medidas del caso para encausar sus colocaciones dentro de los márgenes autorizados, que actualmente se encuentran excedidos.

El señor Amunátegui expresa que, una vez inaugurada la Sucursal de Puerto Montt, el Directorio debe estudiar en qué otra zona del país sería necesario establecer una nueva oficina.

Al respecto, destaca el señor Director la importancia agrícola y económica de la provincia de Bio-Bio y de su capital, la ciudad de Los Angeles por lo que formula indicación para que el Comité respectivo inicie los estudios para la instalación de una nueva Sucursal del Banco en esa ciudad.

Sucursal del Banco Central
en Los Angeles.-

Agrega el señor Director, que el señor Rigo-Rigli, que renuncie la zona, estará de acuerdo con él y destaca la forma que en los últimos años ha aumentado la producción de la provincia y su movimiento bancario.

Por último, expresa el señor Amunátegui que, por tratarse de un ramal, los agricultores ven entorpecidas sus actividades por las largas distancias que deben cubrir para llegar a los centros comerciales.

El señor Olguín considera que en un período como el actual, de limitación de las colocaciones, sería injustificado que el Banco Central creara una nueva sucursal.

Recuerda el señor Director las diversas gestiones que ha realizado el Directorio del Banco para evitar la creación de nuevas empresas bancarias y estima, por este motivo, que no sería lógico que se accediera a la petición del señor Amunátegui.

Finalmente expresa que considera necesario que el Banco haga una declaración en que explique que el acuerdo de abrir la sucursal de Puerto Montt, que próximamente se inaugurará, fue adoptado con mucha anterioridad a la dictación de las normas sobre control crediticio y a la exposición del Directorio sobre la inconveniencia de crear nuevas instituciones bancarias.

El señor Amunátegui responde al señor Olguín que las funciones de las oficinas del Banco Central son muy distintas a las de los bancos comerciales.

Por otra parte, continúa, el hecho de no permitir la creación de nuevas instituciones bancarias sería un motivo que justificaría abrir nuevas sucursales del Banco y dar una adecuada atención a zonas como la de los Angeles que se encuentran muy aisladas. Debe recordarse, además, que los inconvenientes derivados de la creación de nuevos bancos comerciales no tiene relación con la instalación de oficinas del Banco Central, cuyo único objetivo es facilitar las mismas operaciones que actualmente realiza.

El señor Olguín insiste en que es improcedente realizar estudios para crear nuevas sucursales, si se aceptara el criterio del señor Amunátegui, habría que considerar la situación de otras zonas similares. En consecuencia, el Banco Central debe mantener su política monetaria y no crear nuevas oficinas bancarias. No debe olvidarse, además, que el Banco del Estado puede atender zonas aisladas a través de sus agencias.

Después de un breve cambio de ideas se acuerda encomendar al Comité de Transformación Monetaria que estudie la posibilidad de abrir una sucursal en la ciudad de Los Angeles y la resolución que se adopte someterla a la consideración del Directorio.

Depósitos Fiscales

Distribución, comunicación del Banco del Estado. - El Secretario da lectura a un oficio del Banco del Estado en el que comunica que, en atención al acuerdo del Directorio del Banco Central, adoptado en sesión del 14 de Marzo ppdo., y en virtud del cual se le solicitó una más proporcional distribución de los depósitos fiscales en los bancos particulares, han resuelto aplicar hasta el 31 de Diciembre próximo, las siguientes normas para su distribución en relación a los capitales y reservas de estas empresas:

- 1.) Los bancos con gerencia en Santiago o Valparaíso podrán recibir depósitos por un monto no superior al 90% de sus capitales y reservas.
- 2.) Los bancos regionales con sede en provincias podrán hacerlo hasta un 200% de los mismos factores.
- 3.) Los bancos abiertos con posterioridad al 4 de Mayo de 1955, fecha de la dictación de la Ley N° 11.809, no podrán exceder del 20% de sus capitales y reservas.
- 4.) Las empresas bancarias que actualmente se encuentren excedidas sobre los porcentajes señalados anteriormente deberán reintegrar sus excesos en 8 cuotas trimestrales iguales.

Por último, manifiesta el Banco del Estado que, para prevenir eventuales trastornos en las activi-

dades industriales, agrícolas y comerciales, con motivo de los retiros de fondos que afectarían a algunos bancos regionales, han resuelto autorizar a sus oficinas en las plazas en que esos bancos tienen su sede principal una cuota adicional de expansión de sus colocaciones igual a la suma que éstos reintegren a la Institución.

El Gerente General informa que el 2 de Abril último habrían sobrepasado los nuevos márgenes para depósitos fiscales el Banco Panamericano en \$137.000.000.- y el Banco Nacional del Trabajo en \$152.000.000.-.

El señor Presidente expresa que, a pesar de que el Banco Central no tiene intervención en la distribución de los depósitos fiscales en los bancos comerciales, podría hacerse presente al Banco del Estado que el Director estima excesivos los plazos fijados a las empresas para encuadrarse en los nuevos márgenes.

El señor Rigo-Pigli estima que no existirían motivos para favorecer a los bancos de provincias con una mayor cantidad de depósitos fiscales y que la mayor parte de las facilidades crediticias que obtiene la producción se las conceden los bancos con sede en Santiago y Valparaíso a través de sus numerosas sucursales.

Después de un cambio de ideas se acuerda agradecer al Banco del Estado su resolución de ordenar los depósitos fiscales en los bancos comerciales haciéndole presente que para prevenir eventuales trastornos sería aconsejable acortar el plazo fijado a las empresas bancarias para ceñirse a las nuevas normas.

Instituto Nacional de Comercio - Solicitud - Préstamos para compras de trigo. - El Secretario da lectura a una carta del Instituto Nacional de Comercio de fecha 15 del actual, en que solicita que el Banco Central le conceda un préstamo por \$180.000.000.- para poner término a su plan de adquisición de trigo en la zona Sur del país.

A indicación del señor Presidente se acuerda que el Comité de Información Monetaria estudie esta solicitud y proponga la recomendación que corresponda al Directorio.

Crédito para compra de madera. - El Secretario da lectura a una carta del 15 del presente, del Instituto Nacional de Comercio, en que solicita que se le conceda un crédito por \$100.000.000.- destinado a mantener el poder comprador de madera en la zona Sur del país, para ayudar al pequeño productor que, en estos momentos ve afectados sus intereses por la restricción crediticia y la falta de mercado para sus ventas.

El señor Presidente expresa que con la implantación del nuevo régimen cambiario han aumentado apreciablemente las exportaciones de maderas a Argentina lo que significará mayor demanda del producto en el mercado. Hasta el momento ya se han liquidado exportaciones por un monto aproximado de \$2.000.000.-.

El señor Letelier solicita que se acepte la petición formulada por el señor Durán en la sesión anterior para que se le conceda al Instituto Nacional de Comercio la cantidad de \$100.000.000.-, con el objeto de solucionar el problema que se les ha presentado a los pequeños productores de madera.

El señor Olguín destaca que, a pesar de haberse efectuado numerosas exportaciones de madera con retornos remunerativos, sin embargo, el pequeño productor continúa sin poder vender su producto.

Si se concede el crédito solicitado, agrega, debería limitarse sólo a la compra de madera exportable, pues el Instituto Nacional de Comercio podría verse en dificultades si adquiriere madera al tipo de consumo interno desde el momento que la construcción se encuentra paralizada y, por lo tanto, no hay suficiente demanda.

El señor Rigo-Pigli considera procedente la solicitud del Instituto Nacional de Comercio y hace presente que cuando este organismo intervino en los negocios de madera tuvo éxito. Sin lugar a dudas, continúa el señor Director, en un futuro cercano se solucionará este problema, pues a medida que los exportadores liquiden sus retornos harán nuevas compras y mejorarán las condiciones del mercado.

Sin embargo, termina el señor Rigo-Pigli, para ayudar de inmediato al pequeño productor sería necesario que el Instituto Nacional de Comercio continuara interviniendo como poder comprador.

El señor Herrera hace presente que el Instituto Nacional de Comercio ha obtenido créditos del Banco Central para compras de trigo, carne, etc., por un monto aproximado de \$5.600.000.000.-, que sumados a

Los recursos que obtiene de los bancos comerciales y que se pueden calcular en aproximadamente \$2.000.000.000.- arrojan un total de \$ 8.000.000.000.-.

Estima el Sr. Gerente General extranjero que dentro de un volumen tal de operaciones el Instituto Nacional de Comercio no pueda disponer, sin recurrir nuevamente al Banco Central de Chile, de \$ 100.000.000.-.

Por otra parte, agrega, tiene dudas acerca de la legalidad de un crédito para adquisición de maderas.

El Sr. Durán expresa por su parte que lo que puede extrañar es que se haga cuestión para conceder un crédito de \$ 100.000.000.- cuando no se ha tenido inconveniente para conceder grandes sumas para compra de otros productos.

El Sr. Tischer estima que si se da esta facilidad para activar el mercado maderero también habría que hacerlo para otros rubros de la producción nacional.

El Sr. Amunátegui hace presente al Sr. Director que en este caso se trata de un producto esencial y de mantener la normalidad económica en una vasta zona del país.

Después de un breve debate se facultó a la Mesa para que conceda al Instituto Nacional de Comercio, dentro de los márgenes establecidos en las leyes 421 y 9280 modificadas por el D.T.L. N.º 382, préstamos hasta por \$ 100.000.000.-, al plazo de 180 días y en las condiciones que se convenga oportunamente con ellos. Estos créditos estarán destinados a mantener el poder comprador de madera en la zona sur del país, para lo cual se le proporcionará de inmediato la cantidad de \$ 40.000.000.- y el saldo en forma escalonada.

El Secretario da cuenta que en el período comprendido entre el 9 y el 15 de Mayo de 1956 se han efectuado las siguientes operaciones de cambio libre:

Operaciones de Cambio Libre.-

Compras

Tiros	US\$	—	\$	—
Cías. Supriferas		1.633.915.-	488.-	797.350.520.-
Bancos		10.799.-	488.-	5.269.912.-
Varios		9.975.-	488.-	4.867.800.-
	US\$	1.654.689.-		\$ 807.488.232.-

Ventas

Bancos	US\$	301.757.74	\$ 493.-	148.766.566.-
Varios		195.467.14	493.-	96.365.299.-
	US\$	497.224.88		\$ 245.131.865.-

Compras

Bancos	£	10.3.9	\$ 1.356.-	13.814.-
Varios		250.000.0.0	1.350.-	337.500.000.-
	£	250.010.3.9		\$ 337.513.814.-

Ventas

Bancos	£	887.6.2	\$ 1.376.-	1.220.937.-
Id.		29.974.12.0	1.373.-	41.155.126.-
Id.		35.676.3.7	1.380.40	49.247.397.-
	£	66.538.1.9		\$ 91.623.460.-

El Gerente General informa que hasta el 14 de Mayo de 1956 se han recibido garantías para importaciones por un monto de \$ 1.680.000.000.- equivalente a US\$ 3.912.000.-.

El Sr. Presidente manifiesta que se le ha expresado que sería conveniente explicar al público que el pequeño monto a que han alcanzado las garantías para importaciones se debe a que la mayor parte

de la mercadería que está llegando al país corresponde a previas autorizadas por el Consejo Nacional de Comercio que, como saben los señores Directores, no requieren depósitos de garantía.

El señor Mackenna informa que, efectivamente, como lo ha manifestado el señor Presidente, la situación puede considerarse normal y así lo demuestran las ventas de divisas que se han efectuado para cubrir imputaciones.

El señor Fial solicita que se le informe sobre el estado en que se encuentran los compromisos antiguos en moneda extranjera y que deberían cubrirse a tipos de cambios preferenciales.

El señor Mackenna explica al señor Director que estas obligaciones alcanzan a US\$ 35.000.000.- incluyendo en esta suma US\$ 3.500.000.-, al cambio de \$ 500.- que utilizaría la Compañía Chilena de Electricidad para sus imputaciones y que se le otorgaría para evitar que eleve sus tarifas.

Este problema, continúa, se ha estado estudiando con el Gobierno y se estima que estas obligaciones podrían servirse durante el año con una suma de más o menos US\$ 15.000.000.-.

Se ha pensado también, continúa el señor Mackenna, en la posibilidad de que el Banco Central que posee moneda extranjera a esos tipos de cambio, contribuya a solucionar el problema.

El señor Fial no se explica por qué se ha suspendido el servicio de estos compromisos y recuerda que para conservar el buen nombre del país no se puede postergar esta situación.

El señor Fiscal informa al señor Director que este retardo se ha producido por la necesidad de dictar un decreto para estos efectos.

Compensación con Argentina.-

Oficio del Ministerio de Relaciones Exteriores.- El señor Presidente da cuenta que se ha recibido un oficio del Ministerio de Relaciones Exteriores en que solicita que el Banco designe un funcionario para que en su representación viaje a Buenos Aires con el objeto de estudiar con los representantes del Banco Central de la República Argentina un nuevo sistema sobre los afros que permita restablecer el equilibrio de la Balanza de Pagos con ese país.

Se acuerda facultar a la Mesa para que designe al funcionario que viajará a Buenos Aires con el objeto indicado.

Comité de Sueldos.-

Reutas personal del Departamento de Estudios.- El Gerente General da cuenta que el Comité de Sueldos, que se reunió por resolución del Directorio, después de estudiar detenidamente las reutas del personal que presta sus servicios en el Departamento de Estudios y en atención a lo bajas que resultan si se las comparan con las de otros organismos similares y a la necesidad del Banco de contar con personal especializado se acordó recomendar la aprobación del siguiente reajuste:

<u>Nombre</u>	<u>Sueldo actual</u>	<u>Nuevo sueldo.</u>
Hermann Masc	110.000.-	120.000.-
Falicio Ruiz	85.000.-	105.000.-
José Gandon	85.000.-	100.000.-
Horacio D'Ottone	71.000.-	88.000.-
Jaime Barrios	66.000.-	82.000.-
Renato Arias	66.000.-	79.000.-
Alfonso Inostroza	60.100.-	78.000.-
Favier Urrutia	54.300.-	68.000.-
Luis A. Tuzengalida	27.800.-	60.000.-
Eduardo Leana	27.800.-	55.000.-
Dominique Hachette	27.800.-	55.000.-

El aumento de sueldo regirá a contar del 1° de Mayo ppdo.

El señor Fischer manifiesta que por encargo del Director señor Larraín, que abandonó la sel, formula indicación para que se considere también el reajuste de las rentas de los abogados del Banco.

El señor Serente expresa que a estos funcionarios se les reajustó el sueldo en el mes de Enero y que hay que tener en consideración que gozan de libertad para ejercer su profesión, por lo que sus rentas podrían estimarse fijas.

Empleados.-

Nombramientos.- El Serente General da cuenta que, de acuerdo con el señor Presidente, han efectuado los siguientes nombramientos:

Maestro de Cocina a don Armando Pinto Aguilón con una renta de \$ 20.000.- mensuales, para reemplazar a doña Rosa Meneses que jubiló.

Ayudantes de Cocina a doña Margarita Galindo García, y a doña Ana Luisa Pérez Fernández, con una renta mensual de \$ 6.400.- cada una, para reemplazar a doña Audolina del Carmen Lagos y a doña Margarita González, que renunciaron.

Los nombramientos anteriores rigen a contar del 1.º de Mayo p.pdo.

Obrero a don Miguel Pabuffo con una renta mensual de \$ 13.000.- a contar del 1.º de Junio próximo, para reemplazar a don Juan Sankueza que renunció.

Reajuste de Sueldos.- El Serente General expresa que es necesario reajustar las rentas del personal que prestará sus servicios en la Sucursal de Puerto Montt y que, por el hecho de haber sido designados el año pasado, sus sueldos correspondían a los de ese año. Sería necesario, también, hacer algo similar con otros empleados que, con motivo de la apertura de la nueva oficina tuvieron ascensos.

Estas personas y las rentas que deberían percibir, a contar del 1.º de Junio próximo, son las siguientes:

Oficina Valdivia

Contador Sr. Florencio Valdovinos J. \$ 67.400.-

2.º Cajero " Hooper Goldsworthy 52.800.-

Oficina Temuco

Primer Cajero " Guillermo Leay D. 58.000.-

Oficina Chillán

Primer Cajero " Manuel Jofre D. 58.000.-

Oficina Punta Arenas

2.º Cajero " Milán Gopkovic R. 53.600.-

Oficina Puerto Montt

Agente " Santos Rodríguez L. 80.500.-

Contador " Jorge Sankueza M. 67.400.-

Primer Cajero " Ismael Quezada F. 58.000.-

2.º Cajero " Eugenio Lenguaín D. 52.800.-

Agrega el señor Serente que, para completar la planta del personal de la Oficina de Puerto Montt, es necesario crear dos cargos de portero y uno de obrero.

Así se acuerda.

Da cuenta el señor Herrera que, de acuerdo con el Presidente, se ha designado para ocupar uno de los cargos de portero recién creados al señor Fidel Villar, con una renta mensual de \$ 25.000.- que actualmente presta sus servicios en la Sucursal de Valdivia.

A indicación del Serente General se facultó al Agente de la Sucursal de Puerto Montt para descontar letras hasta por \$ 100.000.- sin previa consulta a la Oficina Central.

Límite para Descuento de Letras al Público.-

